

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Fundador: D. EMBIL RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

DE COLABORACIÓN

La coeducación.

Necesaria inevitable del feminismo, el problema de la coeducación interesa a los modernos obreros de la pedagogía tanto, por lo menos, como a los pensadores y sociólogos preocupados de estudiarlo en su aspecto general, y trasciende de la revolución que, según ellos, entraña.

El intento de contener una corriente social que comprende dirección determinada, ofrece el peligro de incurir en error y el suministro temible de provocar la explosión de las fuerzas reprimidas; tender a escaquearse, si no produce bajas, siempre alivian malos.

El estudio de tan compleja cuestión presenta en cada país forma distinta. El clima, la raza, las costumbres, la cultura general, y hasta la organización de la instrucción primaria, contribuyen a modificar su aspecto.

Merita prematuro y aventurado prejuzgar en su totalidad defendiendo o atacando, sin conocer los resultados, el cambio radical que implica; mas no parecerá acaso importuno estudiarla en parte, indicando los inconvenientes que pudiera ocasionar en nuestra patria la aplicación irreflexiva de las nuevas teorías.

Juzgar la cultura de un país por la de los habitantes de los centros populares es, además de cómodo, lisonjero. Recibir en Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao ó Zaragoza; observar a los niños que salen de sus escuelas; conocer los medios facilitados a los maestros para realizar su labor educativa; comprender el auxilio que han de prestarlos, si no todos, gran parte de las familias, inclina por necesidad a dar al problema solución favorable, presentando como facilísimo su planteamiento. Por desgracia no todo el mundo es patria, ni todas las escuelas de la nación comparables a las de las capitales de provincia. Hay que recorrer las villas y aldeas observando de cerca la torpeza de los costumbres de la masa general de la población; la promiscuidad en que viven chicos y grandes, personas y animales; la libertad de lenguaje, la desenvoltura de modales; las malicias perversas reveladas en las conversaciones de los pequeñuelos; la carencia, en fin, de sentido moral, para comprender todos los peligros que encierra la coeducación tratándose de niños que respiran un ambiente saturado de naturalismo. Se objetará que lo natural nombra siempre por imponerse, y que por tanto para dignificar las relaciones entre los sexos conviene educarlos desde el principio en mutua consideración y respeto.

Hermoso ideal, realizable hoy en escaso número de familias; irrealizable en absoluto en escuelas convertidas por la lucidez oficial en almacenes de niños, no mucho mejores, en algunas causas, que los albergues de los rebeldes.

La acción eficaz de la educación exige intensidad del trabajo reflexivo del maestro dotado de aptitud, saber y voracidad para la enseñanza, el conocimiento activo de las familias y la sociedad. Todos los maestros cumplen con él en hipótesis; en realidad, su labor diaria parece la tapicería de Pendope, lo tejido en las horas de clase es rápidamente deshecho en la comunicación con la familia y los amigos. La herencia y el ejemplo inclinan a los niños del pueblo a tratar a sus compañeras del sexo femenino como a seres inferiores obligados a someterse a

sus caprichos. Todos podemos comprobar que, aun en la edad de la razón, en los hombres de la clase baja la galantería va siempre acompañada de la violencia. La pedagogía, como las leyes, puede regular y modelar las costumbres, nunca contrariarlas abiertamente. Romper de frente con ellas estableciendo la coeducación en las escuelas primarias expondría a precipitar, y por consiguiente, pervertir el desarrollo de pasiones perturbadoras, que en nuestro clima suelen ya aparecer prematuramente, para nadie se lo oculta que la doctrina oral del marxismo al caer en el árido terreno del hábito y el temperamento, ó no arraiga ó se agota fácilmente. Claro es que algunas clases de las Universidades y los estudios superiores del Ateneo de Madrid han puesto en práctica, sin pretenderlo, el sistema de la coeducación; el ejemplo, lejos de desvanecer nuestros temores, lo confirma: las alumnas y alumnatos de esas clases son personas educadas, y cosa pueden reunirse en todas partes, escudadas siempre por el respeto de la propia dignidad que enseña a respetar la ajena.

Mas, sin prescindiendo de los inconvenientes de carácter moral, que en el estado actual de cosas presenta la cuestión, y los no despreciables de olvidar para los sexos la adaptación educativa, tan necesaria para los individuos, aparece también en nuestro país otro aspecto digno de tomarse en cuenta. Restablecer la escuela mixta ¿quién va a regirla? Hé aquí suscitada de nuevo la lucha entablada años hace con motivo de la provisión de las escuelas incompletas y de párvalos. El maestro no puede completar la enseñanza de los niños; la maestra incompleta la de los niños? Quizás se encuentra la solución fundiendo dos escuelas en una y conservando los maestros de ambos sexos; más entonces ¿quién va a dirigir? Aquí, donde impera el espíritu de rebelión, que, dicho sea salvando toda clase de respetos, se ha manifestado con demasiada frecuencia en el magisterio, no puede confiarse en que reine perfecta armonía entre maestros que gozen de iguales derechos y hayan de trabajar en común. Donde todos nos cuidamos de la importancia del detalle (representado por nuestra personalidad) antes que de la armonía del conjunto, sería factible unir en todas las escuelas de España dos voluntades que coadyuvan en unánime al mismo fin. El detalle, aunque insignificante en la apariencia, es en el fondo de suma importancia; porque el resultado de la educación no depende en primer término de sistemas ni métodos; depende del maestro que los aplique.

Concepción Blázquez,
Profesora de la Escuela Normal Central
de Madrid.

5 Septiembre 97.

Una despedida.

Sentida y tierna fué la que en Iluete (Cuenca) se le hizo al joven e inteligente maestro de la escuela de párvalos D. David L. Martínez, recientemente trasladado a la auxiliaria de la normal de maestros de Alcalá.

Autoridades locales, jueces de primera instancia, médicos, comprofesores y padres de los discípulos del Sr. Martínez, todos salieron a darle con sentimiento el adiós de despedida.

Tales eran las simpatías que en poco tiempo había sabido conquistar.

CRONICAS

Ley de Instrucción Pública

5 Septiembre
de 1897.

Mañana se cumplen los cuarenta años de la fecha en que el Ilustre Moyano, patrio de recordado perfume, bendiciones de la cuestión y de la patria, hizo la ley que se conoce con su nombre y en cuyas moldes gira aún la instrucción pública de España.

Dende entonces así ha sufrido nuestra nación sacudidas violentas, crisis profundísimas, cambios políticos innumerables; cada aquella monarquía, vino otra nueva que se derrumbó a su vez; de la monarquía pasamos a la república; de ésta volvemos a la monarquía.... A pesar de tan furiosas vicisitudes, el monumento levantado por Moyano ha resistido todos los cambios, sufriendo aquí y allá remiendos innumerables, dictados a veces por el capricho, a veces por satisfacer intereses poco elevados; pero en lo fundamental la ley continúa vigente. ¡Y cuánto más valdría que no se la hubiera tocado en muchos puntos!

Hay detalles curiosos en la génesis de ese monumento de nuestra legislación.

Con su gran patriotismo y con su profundo sentido práctico, comprendió Moyano que tanto de tantísimas trascendencia nacional no era, no podía ser, obra de un partido político. A este fin nombró una comisión, que se compuso de los hombres de diferente significación que más se habían distinguido por su amor a la enseñanza, y que fueron los siguientes:

Presidente: D. Francisco Martínez de la Rosa.

Vocales: D. Eugenio de Ochoa.
Sr. Marqués de Vallgorguera.
D. Juan Martín Carramolino.
D. Juan de Sevilla.
D. Sebastián González Nandín.
D. José de Pounds Herrera.
D. Francisco Escudero y Azara.
D. Rafael Ramírez de Arellano.
D. José González Serrano.
D. Francisco de Cárdenas.
D. Antonio de Jesús Arias.
D. Ramón Goicoorrotea.
D. Antonio Gil y Zárate.
D. Francisco Temes Ilevia.
D. Mateo Secano.
D. Tomás del Corral y Oña.
D. José de la Revilla.
D. Juan Ignacio Moreno.
D. José Achacoso Valles.
D. Juan de Cueto.
D. José María Alou.
D. José Alemany.
D. José de Madrazo.
D. Aníbal Alvarez.
D. Callixto Santa Cruz.
D. Fernando Cátoli.
D. Agustín Pascual.
D. Manuel María Azofra.
D. Modesto Lafuente.
D. Aureliano Fernández-Guerra, secretario.

Nos parece tributo de obligada justicia al recordar la ley del 67 enmiendar los anteriores nombres que, secundando embriamente la voluntad energica y patriótica de Moyano, tan acertadamente cumplieron su encargo.

Faltó a la ley Moyano el complemento indispensable a toda ley orgánica; lo que sus autores sin duda quisieron y no pudieron hacer. Faltó una serie de reglamentos que desenvolviesen sus preceptos cabíamente.

Pero no lo hicieron sus autores y aun no se ha hecho. Y así vivimos con esa ley de 1867 y un Reglamento de escuelas de 1838.

La ley del 67 se firmó cuando el Ministro que la hizo y todo el Gobierno tenía presentado y admitido la dimisión. Esto bastará para explicar por qué a la ley no siguieron las disposiciones reglamentarias que hubieran sido necesarias para hacer efectivas sus preceptas.

Sin la energía, sin el amor a la enseñanza, sin el patriotismo de Moyano, quién sabe si la ley del 67, redactada y todo, no se hubiera promulgado, como después ha ocurrido de otra multitud de reformas ideadas, discutidas y redactadas y... ¡nada más!

De todas suerte, con la deficiencia de los reglamentos y todo, la ley de que tratamos, y en la época en que fue promulgada, representa un paso gigante en el progreso nacional, que bien merece estas breves líneas con que El MAGISTERIO ESPAÑOL recuerda el 40 aniversario de aquel suento suceso.

Notables conferencias.

Hace grandes éxitos la premia barcelonesa de la conferencia pedagógica de nuestro compañero D. José Martorell y Mandeu sobre el tema «Educación física, moral y laboral del niño desde su nacimiento hasta los tres años», que dictó en las conferencias que se han celebrado en aquella capital en los últimos días de agosto.

La brillantez de la exposición, hermanada con la profundidad de pensamiento y las aplicaciones prácticas para la educación escolar con que supo el Sr. Martorell presentar su trabajo, lo conquistaron la atención y las aplausos repetidos del auditorio, pocas veces tributados con más sinceridad y justicia.

LOS CONCURSOS

Al el número próximo comenzaremos a cumplir el ofrecimiento que a principios de año hicimos a nuestras favorecedores, de dar numerosos premios de M. MADRIZANO KARAKO, dedicados a cuestiones de interés general y principalmente a materias de legislación.

El número próximo estará dedicado a los concursos de julio (aunque llamados de julio no es un concurso). Contendrá el citado número todas las cuestiones suscietadas al traslado y al concurso tanto; toda la legislación referente a estos concursos, comprendiendo no solamente las preceptas del Reglamento, sino también raras Resoluciones que establecen jurisdicción, órdenes de la Dirección general y acuerdos diversos que conviene conocer. Todo ello comentado y concordado. Terminaran estas instrucciones con formularios para solicitar las escuelas.

Aspiramos a que este número sea el guía más práctico y más completo del concurso, evitando así que nuestros favorecedores caigan en dificultades que lastimadas articularon han producido en el concurso de otoño último.

Mientras, para mayor comodidad de nuestros abonados este número, que tendrá doble lectura que de ordinario, irá en forma de folleto, argén trozos a medida.

No dudamos que este sacrificio, que gustoso nos impone, será del agrado de nuestros lectores.

ESTAMOS ENTRAMOS EN EL CONCURSO

EL MAGISTERIO ESPAÑOL DE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 8 pesetas.—
Semestre, 8,40 id.—Un año, 16 id.
CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS.—Un año, 8 pesetas.

PAÍSES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.

Gastos a cargo del suscriptor, una peseta más.

Remesas certificadas en todo España, 20 cént. de gasto.

Remesas certificadas en todo el mundo, 30 cént. de gasto.

Dirección, Redacción y Administración:

CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.^o

Hora de cierre: de 11 de la mañana a 6 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libras o letras de bien rota.

Los cartas que salgan correspondencia deberán acompañarlos del sobre o sobre correspondiente para verificación, indicando la provisión, a fin de facilitar la correspondencia.

Toda la correspondencia, sea remesa, libras o letras de cambio, se dirigirá al

Dirección de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Apartado particular núm. 202.

COLABORADORES

Bart. D. Avelino Fernández Blázquez, Maestro de la Escuela Municipal de Madrid.

Bart. D. J. Domínguez Calzadilla, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesor de la Escuela Central de Madrid.

D. Joaquín Álvarez Pascual, Maestro de las Escuelas municipales de párrocos de Madrid y ex-Director de Escuela Normal.

D. Casimiro Jiménez, Maestro jefe tanto de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesor de Escuela Normal.

Ricardo, Sr. Gómez de la Vizcaína, Ministro presidente de España en Bruselas, Subsecretario del Interior y Académico de la Insignia.

D. Casimiro Mira, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Madrid.

D. Francisco Jiménez, Jefe en las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras y Director del Colegio de San Isidro, de Madrid.

Mr. F. Castaño de Lapeña, Profesor de L'Arte des Maestros (Madrid) Comerciales de París.

José, Sr. D. Francisco de Jaso, Jefe en Sagrada Trinitaria y Compañía de la N. T. Metropolitana de Zaragoza.

Fernández, Sr. D. Francisco de Asís, Académico de la Insignia, Director de Instrucción Pública y Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid.

D. Francisco Izquierdo, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central.

Ricardo, Sr. D. Francisco J. Gómez, Maestro del Vaticano y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

D. Francisco J. Gómez, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Granada y Académico correspondiente de la de Madrid.

Fernández, Sr. D. Francisco J. Gómez, Académico de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Catedrático de la Facultad de Farmacia en la Universidad Central.

D. Francisco J. Gómez, Catedrático del Colegio de San Isidro.

D. Justo Pastor, Catedrático del Instituto de San Juan de Dios.

José, Sr. D. Justo Pastor, Director, Obra de la Santa Iglesia Catedral de Madrid.

José, Sr. D. José María Ruiz, Consejero de Instrucción Pública, Alcalde Jefe en Fibrosa y Letras y Maestro Normal.

D. José Ruiz de Laveaga, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Barcelona y Académico correspondiente de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

D. Manuel Arias Navarro, Catedrático de la Facultad de Medicina en la Universidad Central.

D. Maxi, Sr. D. Francisco de Asís, Alcalde de las Fábricas y Oficinas de Madrid y Vocal de la Junta de Declaraciones patentes del Ministerio.

José, Sr. D. Mariano Viscasillas, Consejero de Instrucción Pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central.

José, Sr. D. Miguel García Rojas, Diputado a Cortes, Alcalde y Catedrático de la Escuela Superior de Diplomados.

D. Pedro Fraga y Rivas, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid.

Ricardo, Sr. D. Pedro Soto Mesquida, Maestro de Campos Americano, Consejero de Instrucción Pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Sevilla.

D. Simón Asturias y Gómez, Secretario de M. H. y Catedrático de las Escuelas públicas de Valencia.

D. Tomás de Cárdenas, Catedrático de la Escuela Superior Diplomados.

Ricardo, Sr. D. Vicente Gómez y Gómez, Consejero de Instrucción Pública y Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad de Valencia.

ECOS DEL MAGISTERIO

Para abreviar las propuestas

EN LOS CONCURSOS

Somos concursantes a las escuelas de nuevo nombramiento hace ya seis meses; y como hasta la fecha no se han formado las propuestas más que de dos ó tres categorías, y la cosa presenta indicios de tardar bastante a resolverse las demás que faltan, nos ha sugerido una idea que vamos a proponer para que si la encuentran admisible las autoridades encargadas de hacer las propuestas la acepten, en la seguridad de que han de resultar beneficiados los maestros y la enseñanza: hágala aquí.

Toda vez que las solicitudes pidiendo escuelas vacantes se han de remitir a los centros de enseñanza (Rectorados, Dirección general y Ministerio de Fomento), y no se exige más que una instancia para pedir las escuelas de cada clase, aunque sean todas las nomencladas y en distinta provincia, opinamos que se abreviaría mucho la formación de propuestas con la siguiente reforma:

1.º Cerrado el plazo de convocatoria para la admisión de expedientes, se hará la separación por provincias, remitiendo las solicitudes que comprendan las escuelas vacantes de todos los pueblos de las mismas.

2.º Hecha esta separación, se remitirán

a las Juntas provinciales los expedientes de los solicitantes, los cuales harán la clasificación formando las propuestas que remitirán al centro que corresponda.

3.º En dichos centros las revisarán para ver si están ajustadas al Reglamento vigente de provisión de escuelas; y una vez conforme, las publicarán en la *Gaceta y Boletines* para conocimiento de los interesados, a fin de que hagan las reclamaciones las que se crean perjudicadas.

Y 4.º Como hay muchos solicitantes que piden en una misma instancia escuelas de distintas provincias, esto no será obstáculo para enviar nuevamente su expediente a varias provincias, debiendo, en su caso, comenzar por las escuelas que piden con preferencia.

Nos parece tan sencillo el procedimiento indicado para la revisión de expedientes y formación de propuestas, que estamos seguros que, si así se hubiere hecho (ó se hiciera en lo sucesivo), para esta fecha habría maestros que estaban ocupando las escuelas que solicitaron en el primer concurso de este año hace ya tres ó cuatro meses. Y en corroboración de este aserto, que nos digan si para las *trece escuelas vacantes de 1.373 plazas*, que se anunciaron en toda España, se podrían haber formado las propuestas y hacer los nombramientos, toda vez que hay provincias con tres escuelas vacantes, como sucede en Jaén, para la cual bastaría haber remitido una vez los expedientes y arreglar las propuestas de las tres escuelas.

A examen de la premisa profesional sometemos este proyecto para que, si es aceptable, lo apoye y se lleve a efecto en lo sucesivo. Y perdónennos las Juntas provinciales si les encargamos estos trabajos; pues hemos visto que, con la centralización, no se ha conseguido más que retardar muchísimo la provisión de escuelas; y de la manera que exponemos, estamos segurísimos que sucedería lo contrario.

Sangüesa (Navarra) septiembre 97.

PANTALEÓN CASTAÑER.

La escalera del Ministerio.

Por Real decreto se ha aprobado el proyecto formulado por el arquitecto D. Vicente Velázquez Bosco para la construcción en mármol de la escalera principal del nuevo Ministerio de Fomento, cuyas obras ejecutarán por el contratista de las de dicho edificio, y su importe, de 348.545,11 pesetas, se abonarán del presupuesto de gastos del mismo Ministerio.

Y querremos que se acuerdeas los maestros de que hay escuelas en España instaladas en inmundos locales? ¿Qué extraño es que quien pisa mármoles y jaspes no piense en los que viven en miserables tugurios?

De Madrid.

Traslado.—Nuestro querido amigo don Calixto Pascual Barreda, ha sido trasladado de la escuela superior de niños de la calle del Doctor Fourquet a la de la calle del Carbón, que dirigiera en vida nuestro respetable compañero D. Agustín Salmerón.

Campano por sus respetos.

El Ayuntamiento de Velilla de Cinca (Huesca) lleva diez años sin pagar las pensiones de primera enseñanza.

El maestro se ha visto precisado a cerrar la escuela para buscar modo de vivir, las autoridades lo saben y no ponen remedio al inalcanzable abandono del mencionado ayuntamiento.

Señor gobernador, semejante abuso no debe ser tolerado!

Petición justa.

Se han adherido recientemente a la propuesta de D. Justo Pastor, D. Francisco Victoria, maestro de San Pedro de Ribas; D. Luena Arribalzaga, maestro de Miñana; D. Félix Sarrabio, maestro de La Lleuna; D. Huigón Valle, maestro de Guadarrama.

Otra rectificación.

Leyeron en *El Poco Alcalde*, apreciable colega de Pamplona:

«En el anuario de oposiciones a escuelas publicado recientemente por la Escuela, aparece la plaza de Burlilla (Navarra) con la dotación anual de mil cien plazas anuales, y a fin de que los opositores sepan a qué atenerse, advertimos que está equivocada la dotación, para el asilo asignado a la escuela de Burlilla es de mil plazas sin tributación.»

Dóbitos.

El Ayuntamiento de Navalmoreno y el de Azután, deben entregarla de consideración a don José Molina Aguilar, que ha sido maestro de primera enseñanza en ambos pueblos.

Llamamos la atención del señor gobernador de la provincia de Toledo para que haga cumplir con sus deberes a dichos ayuntamientos.

Angeles al cielo.

En el transcurso de poco más de un año, nuestro apreciable amigo D. Félix Sarrabio, un niño recién nacido y otro de diez y seis meses, Angeles brillantes que en el cielo regalan a Dios por los padres que los lloran.

Dichosos los niños que suben al cielo en alas de la inmortalidad; desgraciados de los que en la tierra quedan llorando su partida.

PARA LOS OPOSITORES

TRATADO DE ANÁLISIS, por D. Rufino Blanco y Sánchez, Regente de la Escuela Normal Central.

Compendio: I. Análisis gramatical. — II. Análisis lógico. — III. Análisis literario. — IV. Análisis lexicográfico. — Reglas y observaciones prácticas. — Más de 1.000 ejercicios encendidos de autores clásicos. — Modelos de análisis.

Precio en rústica: 2 pesetas.

REGLAMENTO DE PROVISIÓN DE ESCUELAS Y PROGRAMAS PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN; en folleto en 8.^o francés contiene los programas oficiales para las escuelas elementales y superiores; 172 páginas; ejemplar, 0,75 pesetas.

ARTE DE LA LECTURA.

ARTE DE LA ESCRITURA, por D. Rufino Blanco.

Ambos libros contestan completamente a los programas oficiales de oposiciones a escuelas.

Precio de cada ejemplar en rústica, 3 pesetas.

Pidálos a esta Administración.

Siempre lo mismo.

El Ayuntamiento de Ilumilladero (Málaga) debe a sus maestros más de 2.000 pesetas, lo cual es ya escandaloso; pero los merecitos profesionales de tal pueblo sufren además otras molestias. El Ayuntamiento, de cuando en cuando, entrega algunas cantidades a cuenta, pero la Caja retiene el pago mensual y meseta. ¡No puede arreglarse esto!

Creemos que al: en caso contrario tendremos que hablar hasta que nos oigan los sordos.

Propuestas.

A pesar de los informes anteriorizados de un colega, que aseguraba no se publicarían antes del día 12 del corriente las propuestas del Rectorado Central, tuvimos el gusto de publicar en el número del sábado las propuestas de las escuelas de párroquia, y en el presente las de las elementales de niños.

Lo celebramos por dárselas a conocer a nuestros lectores, no por desmentir al colega, que recibe las noticias del mejor origen.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

Reflexión: Las mismas razones en que se fundó V. M. para concebir en el 28 de febrero de 1868, la propuesta del Ministerio que suscribe, la creación de una Escuela Normal Superior de Maestros en Burgos, militan hoy en favor de la Diputación provincial y el Ayuntamiento de León, que piden el establecimiento en esta capital de un

Centro docente de la propia localidad. También aquí deben ser considerados: su propia generosidad, no sólo la elevada intención y mérito al de la mejor, sino también sobre todo en la vida tan corta en que nos preparamos fuerzas para lograr positiva libertad y noble independencia. También aquí importa recordar que Karolito carece de los jóvenes que en la época del Ministerio público de la primera enseñanza, para impedir que se lograran más de medios para trasladarlos a otras provincias. También aquí es grande el número de aspirantes a tan buenas profesiones; y también aquí es de el caso fuerte de que los adinerados de la enseñanza primaria no religiosamente establecidos, de tal manera que en este punto la provincia de León padece privación de maestros.

En virtud de lo expuesto, el Ministro que suscribe tiene la honor de presentar a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto:

Madrid 1º de septiembre de 1867.—(Firmado: A. L. R. P. de V. M., Ausilio Leon. Rivas).

REAL DECRETO

Conformándose con las razones expuestas por el Ministro de Fomento;

Al nombre de MI AGUSTO FILIO, el RAY DE ALMUNA XIII, y como REINA REGENTE DEL REINO. Vengo en desear lo siguiente:

Artículo único. Me autoriza a la Diputación provincial de León para crear en dicha capital una Escuela Normal Superior de Maestros.

Toda la parte terrena ó circundante de esta Reyna, como la organizadora, derechos y deberes del Profesional y demás personal de otra índole, orden y forma de los establecimientos, y funcionamiento del nuevo establecimiento decreto con el Poder ejecutivo, se ajustará á lo prescripto en el art. 2º del decreto ley de 29 de julio de 1867 y en la Real orden de 11 de marzo de 1867.

Dicho de Manzanares á dos de septiembre de mil ochocientos setenta y siete. — María Cristina, Rivas Leon. Rivas — (Firma del 2 de septiembre).

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SALAMANCA

En virtud del concurso suscrito en la Gaceta de Madrid del dia 27 de febrero último, para proveer en propiedad las escuelas vacantes en el distrito universitario, y cumpliendo lo requerido por el Rectorado del mismo beneficiado, según la clasificación general de los aspirantes oportunamente publicada, los siguientes nombramientos para las escuelas incompletas de ambos sexos, objeto de aquel, correspondiente á la provincia de Salamanca, da la Agrupación Mutual Ovetense, para Ventosa del Rio Almar, con 600 plazas; D. Francisco Rodríguez, para Cogolludo, con 100 plazas.

tos juzgos para verificar lo uno y lo otro. — Que se verifique desde luego el ingreso del aumento de sueldo al maestro de Bercián, en la Caja provincial del ramo. — Que se facilite el dato reciniente expediente de orfandad por la hija de la que fue maestra de Lastras de Cuéllar. — Que se curse el expediente en que por D. Gregorio Martín Llorca se pide dispensa de defecto físico. — Que pase a informe de la Junta local la sustancia en que D. Ricardo Otero, maestro de Sangarcía, pidió licencia para cursar oficialmente el grado normal. — Que la maestra de Cantimpalos deba solicitar en instancia lo que ha pedido en oficio, pasando a informe de las Juntas locales, lo de Navalmanzano y el maestro de Villeguillo. — Que conozca con satisfacción el lisonjero establecimiento en los exámenes han presentado las escuelas de Santa María de Nieva, y que se participe así a maestro, maestra y Junta local. — Que quede enterada de las resoluciones del Consejo sobre el aumento de sueldo de maestro de Andriguera, negación de la tareas a un profesor de Turribios y vuelta a su escuela por el maestro de Prádena.

Se acordó significar al señor Gobernador el visto procedente de que emplea los medios de rigor que compete a su autoridad, contra los maestros que, no obstante la circular-memoria de descubiertos publicada en el Boletín Oficial del 7 de julio último, no han ingresado en sus deudos y éstos ocultan de un trimestre adelante; que se lleva a dicho Boletín Oficial, conforme a lo acordido en una de las sesiones anteriores, circular en que se haga saber a los alcaldes que, según las disposiciones rigentes, están obligados a lograr que maestras y maestros les entreguen los presupuestos a inventarios duplicados y con el debido informe los primeros, mandarlos en mayo a la Junta provincial, sin perjuicio de que ofician sobre quienes se descubren en entregártelos dicha documentación, deber de su cargo.

Por último, como se dan repetidos casos en que los de clausura escolar por epidemia, maestros y maestras se ausentan de las localidades de sus destinos y se producen quejas por las autoridades locales, se publique una circular manifestando que, según las prescripciones legales, dichas clausuras no bastan para absolver sin licencia y que quien lo haga en lo sucesivo se expondrá a los efectos del abando de destino.

Acordóse, además: Que se recurra al Gobernador, a fin de que por los medios de su autoridad evite lo que es muy de temer ó que la escuela de niñas de Sanboal cerrada de diez de abril por falta del local, no se abra al final las vacaciones veraniegas, ni la maestra tenga casa habitable. Que se pregunte al señor alcaldé de esta capital si se hizo el traslado de la Compañía y, caso afirmativo, a qué otro, determinando la capacidad de éste, con relación a la actual concurrencia de niños, que se expresará también en concreto cifra y cuantos matrícula. Y que, habida consideración a que las disposiciones vigentes tienden a que una vez hechos los ingresos en Caja, no se demore su llegada a escuelas y maestras, y en tal sentido se proceda por la Junta y su Secretaría, hay que evitar que los fondos ingresados esperen en caja, cual al presente, desde el 7 de agosto, en que estaban ultimados varios libramientos, sin cuya corrección suena se hubiera verificado el 23, día de la sesión; se acordó que cada diez días los habilitados se presenten á hacer cargo de las cantidades existentes, y dentro de los cinco inmediatos hayan verificado por su parte lo necesario para que se entregue cada copartícipe de lo que le corresponda.

Lagrono. — La Junta provincial de Instrucción pública ha publicado la siguiente circular:

Rendidas por D. Gómez del Pozo. Cajero Intimo que fué d. Los fondos de primera enseñanza, las cuentas á que se refiere la disposición N.º de la Real orden de 15 de junio de 1882 y art. 32 de la instrucción de 8 de noviembre del mismo año, correspondientes al año económico de 1885-86 y 1.º y 2.º trimestres del de 1886-87, y por el habilitado D. Jesús de Rivas, las de los años de 1884-85 y 1885-86, se anuncia en este periódico oficial y se excita el celo de los maestros y maestras, así como el de los ayuntamientos de la provincia, con el fin de que en el término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que se inserta en el Boletín Oficial, puedan presentar sobre las cuentas de que se trata las reclamaciones que estimen pertinentes, para cuyo efecto durante este plazo se hallarán de inmediato en la Secretaría de esta Corporación.

Dichas reclamaciones versarán sobre las cantidades ingresadas por los Ayuntamientos y su inversión en satisfacer sus haberes á los maestros y maestras y los que á los respectivos ayuntamientos puedan corresponder por algún concepto por si pudiera haberse omitido algún pago por los expresados funcionarios, bien por error ó por otras causas.

Cáceres. — No habiendo ingresado los alcaldes de los Ayuntamientos que adeudan cantidad de su concepto de enseñanza primaria, á pesar de haber sido comisionados con la multa de diecisiete pesetas y media en circular de 7 de julio último, el gobernador civil de esta provincia ha resuelto imponerles la referida multa, la cual se satisface de su peculio particular en papel del sello correspondiente y en el plazo de diez días.

Gorona. — Se ha publicado el escalafón de los maestros y maestras de la provincia, correspondiente al biénio de 1886-87. Al escalafón acompaña el dictamen de la Comisión nombrada para proveer varias plazas de mérito que se encontraban vacantes.

LA MALA LETRA

Ocurrió cierto día
En una notaría
Que un hombre distinguido y de cultura
Firmó en una escritura;
Y cuenta la experiencia
Que perdieron sus hijos piégat horroco,
Pues puso el nombre en mayúscula tan extraño.
Que cabes crditos en esos años
Decifrar no pudieron
La firma que estamparon allí quisieron.
Si se inventó lo escrito
(Y es un arte bradito);
Para que no se borren ponementos
Y se conserven fechos documentos
De cincellos ó de bienes de fortuna,
A qué la algarabía importuno?
Escríbas con letra clara, hermano,
Pues por modo que la moda caprichosa
Opino de otra modo,
Se ha de buscar la perfección en todo.

DR. THIBURSON.

SECCIÓN BIBLIOGRAFICA.

Albors de la encuadernación. — Resumen de las asignaturas de la enseñanza primaria elemental, por D. G. Fernández. *Biblioteca de las escuelas.* Tercera de las asignaturas de la enseñanza primaria superior, por Saturnino Calleja. Madrid, 1887.

La casa editorial de Saturnino Calleja nos lleva hace algúna tiempo de sorpresa en sorpresa con sus ricas y variadas producciones. Ayer era cuando nos admiraba con los preciosos tomos de *El paseo infantil*, gallarda muestra de lo que puede la secunda iniciativa de un hombre de notoria laboriosidad y peregrino ingenio; hoy nos ofrecen en los *Albors de la encuadernación* y en la *Biblioteca de las escuelas*, nuevos testimonios de su competencia pedagógica como autor, y de su riqueza y buen gusto en la profusión de primorosos grabados con que ha enriquecido estas sus nuevas producciones.

Son los *Albors de la encuadernación* una serie de libritos de 81 páginas en 8.º mayor, ricamente ilustrados y encuadrados con papel cartulina fuerte. La serie se compone de diez tomos y en ellos están comprendidas todas las asignaturas del programa escolar, dispuestas con la extensión, forma y estilo más adecuados para los niños que frecuentan las escuelas elementales.

Cada capítulo de estos libritos consta de dos partes: una en forma expositiva que sirve para la lectura, y otra en preguntas y respuestas, breves, sencillas que sirven ó pueden servir para el estudio de memoria.

Los tomitos de esta biblioteca, baratos, cómodos, acomodados siempre á la capacidad de los niños y á los mismos principios pedagógicos, no dudamos que han de tener grande éxito entre los maestros.

La Biblioteca de las escuelas es una colección de textos para todas las asignaturas de la enseñanza superior, y es, á juzgar por el tono que hemos recibido, quizá la colección más notable, más rica y más pedagógica de las que se han publicado.

Se publica en tomos de más de 200 páginas, con encuadernación muy sólida y resistente (mejor que apreciarán bien pronto los maestros), con grabados de una perfección y un lujo insuperable, con papel satinado y riquísimo, con impresión clara y limpia que es imposible mejorar.

Cuanto al método del libro lo hallamos muy recomendable y en armonía con las necesidades de la enseñanza y el desarrollo intelectual de la infancia.

Cada capítulo consta de cuatro partes, cuyo mérito apreciarán nuestros compañeros con solo indicarlas. Primera parte, explicación detallada de la materia correspondiente expuesta en lenguaje muy sencillo y claro; segunda, en esa misma explicación va expuesta en letra cursiva la idea fundamental de cada párrafo, de suerte que el niño puede derivar la respuesta y su retenerla con facilidad innegable; tercera, al pie de cada página lleva un cuestionario en preguntas numeradas que hace referencia á la doctrina expuesta; y 4.º, a continuación de cada capítulo va un resumen abreviado de la materia más ampliamente desarrollada.

Esta disposición tan racional y tan acertada, hará ver á nuestros compañeros la originalidad y el mérito de la *Biblioteca*.

Se compondrá de 12 tomos: 1.º, Historia Sagrada; 2.º, Religión y Moral; 3.º, Gramática castellana; 4.º, Aritmética y sistema métrico; 5.º, Geometría y Estereotomía; 6.º, Estudio geográfico de la tierra; 7.º, La Patria; 8.º, Higiene y Economía; 9.º, Ciencias físicas y naturales; 10.º, Agricultura; 11.º, Urbanidad y cortesía; 12.º, Industria, Comercio y Carreras de España.

Aquellos de nuestros lectores que, para formar juicio de estos libros, les pida al Sr. Olloja, bastará que acompañe una foto de El Maestro Evaristo para que se lo remitan gratis.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

Han fallecido:

1) Benito de la Cruz, maestro jubilado de Castuera (Badajoz).
D. Nicomedes Crespo, maestro de Casas de la Reina (Badajoz).
Doña Manuela Ortiz Camón, maestra de Alcolea (Valladolid).

Doña Francisca Mamero, maestra de Puerto Real (Cádiz).

D. Roque Baquero Pantoja, padre político de nuestro apreciable amigo D. Vidal L. Colmenar, secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Suplicamos á nuestros lectores una oración por las almas de los fallecidos.

DE UNIVERSIDADES

Reconocimiento. — De los cinco jueces del tribunal de oposiciones á la cátedra de Análisis químico de la Universidad Central reconocidos por el opositor D. Eugenio Piñorua, que son los señores Quiñones, Bonilla, Relimpio, Martí y Solana, el señor Ministro ha encontrado justificadas las motivos educados contra los tres. Quiñones, presidente, y Roella y Gozalve Martí, vocales, y ha dispuesto pedir al Consejo propuestas para el nombramiento de los que han de remplazarlos.

Comisión de exámenes. — Han salido con dirección á Oviedo los catedráticos de la Universidad de Zaragoza que en el pasado mes de mayo formaron los tribunales de exámenes de los alumnos de aquel centro libre de enseñanza.

NOMBRAMIENTO DE MAESTROS

Han sido nombrados maestros de Málaga (auxiliar) D. Andrés Mon Navarro; de Córdoba, D. Narciso Tarro y Ferre; de Jerez de la Frontera, D. Pedro Navarro Martínez; de Torrox, D. Manuel Sáenz y Ruiz. También se han firmado los nombramientos correspondientes á la Dirección general en virtud de las oposiciones verificadas en Valladolid y Granada.

Cornuña. — Por renuncia de los maestros elegidos para escuelas comprendidas en el último concurso único han sido nombrados por el Recorrido los siguientes maestros:

Para la escuela completa de niños del ayuntamiento de Aranga con el haber anual de 625 pesetas, D. Antonio Guillén Pasos; para la incomplete de Eume en el distrito de Capela y con el sueldo de 500 pesetas, doña Kladia Praia; para la idem de Carantoba en Vimianzo, con el idem de 350 pesetas, doña Isabel Castro Amor;

para la idem de Amelijende en Oce con el idem de 250 pesetas, doña Leonor Camacho López, y para la idem de Cereada en el Pino con el idem de 250 pesetas, doña Juana Castro Barreiro.

Morges. — En virtud de cuitas y quintas repuestas y por renuncia de los maestros y maestras electos, han sido nombrados D. José Ortega y González, para la escuela pública de Arroyuelo con el haber anual de 3180 pesetas;

D. Benigno Gómez, para la de Huidobro, con 250; doña Conogundis Pérez de Albaiza, para la de Alarcia, con 300; D. Gregorio Víctor, para la de Villagutiérrez, con 300; D. Pablo Fernández de la Peña, para la de Ordás, con 450;

doña Irene Diez, para la de Escoña, con 450; doña Adelaida Berrio Pulgar, para la de Avellanosa de Rioja, con 300; D. Pascual Vilarino y Velasco, para la de Angulo, con 300; doña Adelaida Tomé Pérez, para la de Arcosada, con 400;

doña Rosalia González Alonso, para la de Vázquez de Zamora, con 400; doña Rafaela Nieto Berlanga, para la de Pangüisón, con 450; D. Teodoro Benito Aceijo, para la de Pesadas de Morgas, con 250; doña María Aparicio, para la de Espinosa del Camino, con 300; y D. Santos Pérez Gómez, para la de Pedrosa de Valdepeñas, con 620.

o.º

El Centro de Maestros auxiliares de las escuelas públicas de Madrid acordó en la última sesión dar poderes á un procurador para que proceda judicialmente contra algunos ex socios que percibieron cantidades, como anticipo, de dicha sociedad á fin de hacerlas efectivas inmediatamente.

— La campaña emprendida por el gobernador de Valencia, Sr. Novillo, contra los ayuntamientos morosos en el pago de las aulas de primera enseñanza está dando muy satisfactorios resultados.

— Asimismo, como indicamos en anteriores números, que la propuesta para proveer algunas escuelas de niños de 1.400 pesetas autorizó alguna alteración. Lo que nos extraña es que no se hayan alterado todos los propuestos formulados por la Dirección general de Instrucción pública.

Por la Dirección general se ha aprobado el itinerario que ha de seguir el Inspector de primera enseñanza de la provincia de Albacete don Juan Patiño, en su visita á las escuelas del partido de Chiva (Valencia).

— Ha firmado la Reina en San Sebastián el nombramiento de Inspector general de Instrucción pública de Puerto Rico á favor de D. Enrique Álvarez.

— El gobernador civil de Graciosa se ha dirigido á los jueces de instrucción para que por la vía de premio rijan á los ciudadanos el pago de los multos que les fueron impuestos el 26 de setiembre último, por no haber ingresado las entidades correspondientes en la caja especial de primera enseñanza. Ya era hora.

— Son muchos los maestros y maestras que han sido nombrados para escuelas en dos y tres localidades á la vez. Como no pueden desempeñar más que una escuela, habrá necesidad de cerrar las propuestas y serán nombrados los que los siguen. Hé ahí la conveniencia de publicar las propuestas íntegras y no como en Valladolid, que se han publicado á medias.

— Una comisión del ayuntamiento de Murrieta (Navarra), se ha presentado á la Junta provincial rogando sea nombrado maestro y no maestra para la escuela vacante que se va á proveer. Peticiones como ésta se repiten cada día, pero las Juntas no pueden acceder á ellas.

— Entre los acuerdos tomados por la asociación de la provincia de Teruel se halla el de encarecer á los maestros, vocales natos de las Juntas municipales del casco de población, la mayor escrupulosidad, especialmente en aquellas localidades donde por algunos habitantes más ó menos puede variar el sueldo de las escuelas.

— En los últimos días de agosto se han celebrado conferencias pedagógicas muy concurridas en diferentes provincias, donde á lo que parece se han pronunciado eloquentísimos discursos.

— En otro lugar de este número hallarán anexos lectores los nombramientos de maestros hechos en virtud del concurso único en la provincia de Salamanca. Los nombramientos y títulos administrativos diligenciados pueden reseñarse por los interesados ó por la persona que delega en la Junta provincial de Instrucción pública, previo el reintegro de una póliza de dos pesetas y un sello de veinte céntimos.

También han sido firmados los nombramientos de las escuelas correspondientes á la provincia de Zamora, que en breve publicará el Boletín Oficial de aquella provincia.

— Son muchas las escuelas que en diferentes provincias continúan cerradas con motivo de la epidemia variólica. Los maestros deben recomendar constantemente la vacunación ó revacunación de los niños que tienen á su cuidado.

— Por hallarse al descubierto en las escuelas de primera enseñanza, se ha denegado al ayuntamiento de Grubia (Logroño) el permiso que solicitaba para celebrar dos corridas de novillos.

— El plazo para poseerse de sus escuelas las maestras nombradas en virtud de concurso en la provincia de Pontevedra, termina el 16 del corriente.

— Ha tomado posesión de la Regencia de la escuela normal de maestros de Zamora, D. Antonio Zamora y Hurtado. Sea enhorabuena.

— Ha sido nombrado auxiliar de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Soria, nuestro buen amigo D. Arcadio Vallejo. Celebremos que al fin se haya hecho el nombramiento en persona del competente.

— En la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de la Coruña se hallan á disposición de los interesados los títulos administrativos correspondientes á D. Juan García Piñeiro, doña Luisa Fraga García, doña María Abelenda Verdú, doña Francisca Piñeiro Piñeiro y doña Carmen Arias Corra, nombrados para varias escuelas en virtud del último concurso.

— Los maestros de Pueblo de Almadén (Zaragoza) se han dirigido al gobernador protestando de la conducta del alcalde de dicho pueblo que, á pesar de solemnes ofertas, ha dejado de pagarles cuanto les debe, pagando en cambio á todos los empleados del municipio y gastando en largas vacaciones y otros festajes.

—La Junta provincial de Ciudad Real, en sesión del 30 del pasado, aprobó el proyecto de exaltación de los maestros de la provincia, ordenando se publique en el Boletín Oficial y conceder un plazo de quince días para que puedan reclamar los perjudicados.

—En la prensa de Bilbao encontramos detalles hermosos de la fiesta infantil celebrada con motivo de la repartición de premios a los niños de las escuelas de aquella villa. Los niños que asistieron al festival se calculan en 8.000. Sentimos no poder dedicar mayor espacio a tan brillante fiesta.

—La escuela de niñas de Montequinto, encargada para proveerla por oposición en el Recorrido de Valencia, debe ser excluida del concurso, puesto que la viene desempeñando en propiedad propia Desamparados Sinfuentes. Una equivocación que puede producir disgustos.

Permitas.—El maestro de un puerto de mar de Vizcaya y la maestra de un pueblo próximo a Logroño con sueldo de 625 pesetas, casa y retribuciones (el primero de 400 pesetas anuales y la segunda 25 fasesas de trigo), todo bien cobrado, desean permuntar con otros dos que ejercen en la misma localidad.

Aceptaría la permulta en cualquier región de España excepto Andalucía, Valencia y Cataluña.

Para más detalles hay que dirigirse al director de *El Magisterio Español*.

—La maestra de un excelente pueblo de la provincia de Segovia, con 625 pesetas de sueldo, pagadas con rigurosas puntualidad, desea permuntar con otra maestra de las provincias de Extremadura ó de Castilla la Nueva, siempre que el pueblo traiga buenas comunicaciones.

Informarán en la Administración de *El Magisterio Español*.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Respondecemos la mayoría de estos escritos. En este se registraron todos los pueblos heredos, correspondiendo los errores cometidos y sus causas a los que no venguen acompañados del texto correspondiente para su respuesta.

Alcalá del Rey.—R. P.—Orcemos pedir la oportunidad para hablar del asunto.

Bonacasa.—J. V.—Nosotras sabemos que no se han tenido esos propósitos.

Cesena.—A. R.—La protesta nos ha parecido muy bien fundada. Ya veremos si resulta.

Terrivieja.—R. M.—Le enviamos catálogo de la casa Monasterio, escribiémoslo por correo.

Ejoví.—D. F.—La protesta tiene fundamento, pero ya ve cómo se resuelve.

Aburto.—D. G.—Se envía encargo; debe abonarnos 3,75 pesetas que pagamos de canon.

Mugardos.—J. G.—Se envía encargo certificado.

Mirón.—F. O.—Se envía Andújar y periódicos que desean.

Cabrerizo.—P. A.—No estoy autorizado para hacer envíos sin previo pago.

Lárida.—E. T.—Remitido Andújar.

Almuñécar.—J. R.—Anotada suscripción; se remite por correo y recibo.

Pinares.—M. G.—Urgo que podrá Ud. tomar posesión de Arnedo sin dilación alguna y que conservará para lo sucesivo la categoría que hoy tiene. Sin embargo, como a lo mejor llegase á aspirarla, no teníamos modo de extraher que más sólamente la viene usted demandando.

Villena.—M. H.—Recibido libro.

Illescas.—M. Ch.—Ya sabes que lo hacemos con gusto.

Mutriku.—R. R.—No se ha recibido la tarjeta á que se refiere. Quedará cumplido en breve.

Promo el Viejo.—R. M.—Si se prorrogaran por acuerdo entre él y la dirección.

San Sebastián de Bormes.—J. M.—Se le abonan diez meses de suscripción y se le envía el Andújar, que queda cubierto. Se lo remite recibo y periódico. De lo demás nos enteraremos y se contactará.

Rivas.—E. A.—Queda cumplido. Anotado pago;

Chodra.—J. B. M.—Idem id.

Caballería de Bayugo.—M. M.—Idem id.

Morón.—F. J.—Anotadas suscripciones que ordena; se remite periódico y recibe á los interesados. Queda hecha la noticia. Esperamos al amanecer.

Arellano.—O. M.—Anotada residencia. Queda cumplida.

Pascorbo.—O. G.—Muchas gracias. Recibimos sus cuartillas; son alegría. La buena se abunda.

Nunes.—V. R.—Anotada nueva residencia.

La Riba de Escalona.—S. B.—Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente.

Montejo.—U. V.—Anotada nueva residencia.

Castil de Tierra.—D. B.—Idem id.

Quintanar.—H. V.—Idem id. Queda anotada su adhesión.

Burriana.—A. V.—Necesito cuanto se pida en su obsequio.

Pontejos.—C. G.—Se remitieron los libros que pidí.

Castillos de Alberdi.—R. M.—Anotado pago; se remite recibo y número. Veremos si ahora contactar.

Cambres Mayores.—A. G.—Anotado pago; se remite recibo. Es lo dueño, por reglamentario.

Pontejos.—M. M.—Se contactó por correo.

Villarrubia.—V. D.—Anotado cambio de nombre para el envío del periódico.

Cornudilla.—G. M.—Se contactó por correo.

Barrio de Ocaña.—F. M.—Idem id.

Carrión.—A. P.—Remitido Andújar. Todavía tarda.

Promo el Viejo.—H. M.—Se contactó por correo.

Alvarez.—M. R.—Anotada suscripción; se remite pago idem id.

Elche.—M. S.—Se contactó por correo. Recibido el ejemplar.

Puerto de Cotos.—O. J.—Anotada nueva residencia.

Puerto de Valverde.—J. G.—Idem id.

Bribonega.—P. M. M.—Idem id. En Salamanca, el 207;

en Valladolid no aparece prospecto para diligencias; en Barcelona, el 196, y en Madrid no se han publicado completos todavía.

Pontejos.—P. P.—Anotado pago y cambio de residencia; se remite recibo. Es la Dirección hasta pro-

vección el jefe-rincón del Monasterio.

Orive.—D. G.—Anotada nueva residencia.

Moro.—R. G.—Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente. Se insertó la carta.

La Sober.—J. B.—Se presentó inmediatamente el 8 del corriente; se lo agregó el resto de impuesto.

Motril.—L. L.—Prorrogaremos contactar.

Torquemada.—M. P.—Anotada residencia y remitidos recibos.

Alcalá la Real.—J. M.—Se contactó por correo.

Pubolosa.—U. S.—Se firmará en breve los nombres.

Adurra.—R. G.—Queda cumplido y se lo escribe.

Villardorcas.—C. A.—Anotado pago; se remite re-

echo.

Vitoria.—F. L. M.—Anotado pago de la suscripción

que ordena se remite recibo. Se lo enviará la cuenta.

Unzuera de Trigo.—G. M.—Quedará Ud. cumplido.

Villamista.—M. M.—Nos enteraremos de su cuenta y se contactaremos categoríamente. Recibidas las 75 pesetas.

Villanueva del Arzobispo.—F. G.—No puedo servir aún ya pedida no remitiéndome el impreso solicitado.

Torrevieja.—R. B.—Se lo contactó por correo.

Villena.—J. J.—Queda Ud. suscripto y quedará cumplido si podemos conseguir la lista de nombres.

Gijón.—D. F.—Se lo contactó por correo.

Martorell.—G. V.—Se tendrá en cuenta lo que dice.

Asociación residencial.

San Lorenzo del Escorial.—L. S.—Los nombramientos se publican ó no se publican. En el primer caso los reproducen sin falta. El *Monasterio*. Dado Ud. en el curso del asunto á una persona de Sevilla.

Murcia.—Se lo contactó por correo. Recibido el ejemplar de libros.

JAPANESE

DE FOSFOGLICERATO DE CAL

y suelos húmedos

DEL DOCTOR LA FUENTE

Con este medicamento se cura el resfriado y convalecio en los diversos manifestaciones. Para los **SEÑORES** **SEÑORAS** es de resultados más seguros que los preparaciones de aceite de hígado de bacalao y vinos hidratantes.

Precio, 8,00 pesetas.

Distribuidor: Madrid, Herbolario García.—Bilbao, Herbolario García y Compañía.—Oviedo, Dr. Coto.—Se vende en los principales farmacias de Europa.

NONENCLATOR ESCOLAR

Con la publicación del *Decreto Reglamento* (volumen 8) se hace independiente esta obra á todo profesor, especialmente á los maestros que solicitan tramita. Vendrá á 5 pesos ejemplar en todas las librerías.

VADRES: 1907.—Imp. de El Moderno Estudio, a cargo de G. Justo, Pinaro, 16, bajo.

PROYECTOS

Los nombres escritos con cursiva indican los plazos para que sea propuesto los concursantes. En las circunstancias de preferencia; O significa oposiciones aprobadas; el sueldo es el legal que se lo computa; en los restantes el primer número indica años, el segundo mesos y el tercero días; la E significa título elemental, la S superior y la N normal. Así, por ejemplo, O. 625, 12, 8, 15, E, quiere decir oposiciones aprobadas, 625 pesetas de sueldo legal, 12 años, 8 meses y 15 días de servicios y título elemental.

Districto Universitario de Madrid.

Concurso diario.

Propuestas y relación por méritos de los maestros concursantes á plazas en escuelas elementales de niñas, encuadradas en la *Gaceta de Madrid* del 23 de febrero de 1907, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1890.

N.º Nombre y plaza para que se proponga. Sueldo. Servicios y título.

1 Juan Bautista Serrano, *San Carlos del Valle*..... 1 U., 900 2, 11, 20. R.

2 Francisco Romero, *C. de Benites*..... 1 U., 875 21, 7, 29. R.

3 Ignacio Santos, *Majadahonda*..... 3 U., 825 19, 7, 20. R.

4 Juan Francisco Mingó, *Zaragoza*..... 1 U., 825 16, 6, 2. R.

5 Hermenegildo Sáez..... 3 U., 825 12, 2, 26. S.

6 Leovigilio Gómez, *Armallones*..... 3 U., 825 12, 1, 9. S.

7 Francisco Vicente, *Tamajón*..... 3 U., 825 12, 11, 21. S.

8 Ildefonso González..... 2 U., 825 12, 4, 11. R.

9 José María de Lamo, *Dridos*..... 1 U., 825 11, 4, 14. E.

10 Basilio Fernández, *Auxiliar de Menzanares*..... 1 U., 825 10, 7, 0. R.

11 Casimiro Cisneros..... 2 U., 825 9, 0, 0. E.

12 Fernando Merino, *Auxiliar de Espinar*..... 1 U., 825 8, 1, 25. S.

13 Emilio La Parra, *Tinejas*..... 1 U., 825 8, 8, 24. N.

14 Enrique Badiena, *Robledo*..... 1 U., 825 5, 8, 3. S.

15 Ildefonso Andrés..... 1 U., 825 3, 0, 26. N.

16 José García de la Muela, *Maseras*-*Ulleque*..... 2 U., 825 2, 8, 4. S.

17 Francisco Fagundes, *Una auxiliar de La Solana*..... 2 U., 825 2, 8, 14. S.

18 Tomás Corcuera..... 2 U., 825 12, 10, 5. R.

19 Felipe Martínez Martínez..... 1 U., 825 5, 3, 19. S.

20 Benito Pascual, *Huilemo*..... 2 U., 825 5, 6, 11. S.

21 Víctor Diósadido, *Atalaya del Cañabate*..... 1 U., 825 4, 8, 25. N.

22 Dionisio González, *Cantizares*..... 1 U., 450 6, 4, 18. S.

23 Blas Méndez, *Circuelos*..... 1 U., 375 0, 8, 2. E.

24 Benito Sánchez, *Garaballa*..... 2 U., 300 9, 0, 27. E.

25 Paulino Pacheco, *Auxiliar de Membrilla*..... 1 U., 350 6, 5, 19. R.

26 Galo Recuero, *Auxiliar de Párraga*..... 1 U., 350 3, 0, 25. N.

27 Manuel de la Rica, *Villemanrique de Tajo*..... 1 U., 350 2, 1, 2. S.

28 José María López, *Auxiliar de Socuéllomas*..... 1 U., 312,50 2, 9, 0. N.

29 Ulpiano Aguado, *Henarejos*..... 1 U., 275 3, 6, 20. S.